

SECRETARÍA.- JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. PURIFICACION TOLIMA.- JULIO 13 DE 2020: En la fecha pasa al Despacho, informándole a la señora Juez que fue recibida el pasado 8 de Julio de los cursantes, nota devolutiva y certificado de libertad y tradición del inmueble identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria 368-46000 emanados de la ORIP de Purificación Tolima.

*Aurora Vasquez Huepo*  
AURORA VASQUEZ HUEPO  
Secretaria.-

República de Colombia



Departamento del Tolima  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal  
Circuito de Purificación Tolima

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Purificación Tolima, Julio trece (13) de dos mil veinte (2.020).

Rad. No. : 2.011-00049-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandada: DOLLY FELEY VALLEJO ARIZA
Providencia: AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO DILIGENCIAS ORIP

Agréguese al proceso de la referencia, las anteriores diligencias, provenientes de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad.-

Igualmente y para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido de la nota devolutiva, por medio del cual se devolvió sin registrar la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-46000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

*Marttha Celena Cuevas Pinilla*  
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA